Banco de Occidente
NIT 890.300.279-4

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2022

SV-22-062423

Señor(a)(es):
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL TULUA
PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTINEZ ZUÑIGA
TULUA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 6/05/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **JOSE ELIECER RENDON SABOGAL**
ID. Demandado: **16348525**
No. Proceso: **20220012400**
No. Oficio: **241**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: JESSICA RIOS

Bancolombia

Medellín, 09 de mayo de 2022 **Código interno Nro RL00382192 (favor citar al responder)**

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL TULUA
Respuesta al Oficio No. '0241
Rad: '76834400300220220012400
j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
TULUA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ROMAN CORREA BARBOSA

Oficio N° **0241**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ELIECERRENDON SABOGAL	16348525	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Confidencial

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00382192 ID 242577

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Lun 9/05/2022 10:49 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola ROMAN CORREA BARBOSA

En atención al oficio número '0241, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00382192 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

Banco de Bogotá

Tulua , 09 de mayo del 2022

GCOE-EMB-20220506769852
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

SECRETARIO

Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá

Calle 26 Carrera 27 esquina
Tulua

Oficio No: 241 Radicado No: 76834400300220220012400
Proceso judicial instaurado por COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
16348525	RENDON SABOGALJOSE ELIECER	76834400300220220012400	AH 0656138229 $0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

BBVA

Juzgado segundo civil municipal de tulua
Secretario(a)
Tulua
Valle del cauca
Mayo 05 de 2022
Calle 26 no. 27 - 01
0

OFICIO No: 0241
RADICADO N°: 76834400300220220012400
NOMBRE DEL DEMANDADO : JOSE ELIECER RENDON SABOGAL
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 16348525
NOMBRE DEL DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830508248
CONSECUTIVO: JTE1175449

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001303530200117393

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

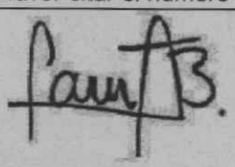

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

TULUA
VALLE DEL CAUCA
CALLE 26 NO. 27 - 01
MAYO 05 DE 2022
0